



Ayuntamiento de
Pilar de la Horadada

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS - ACTIVIDADES

REGISTRO DE ENTRADA

COMUNICACIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD

EXP.: _____

Datos del TITULAR:				
D./D ^a :			D.N.I./N.I.E./C.I.F.:	
Dirección:			Localidad:	
C.P.:	Provincia:	Telf.:	E-mail:	

Datos del REPRESENTANTE, en su caso:				
D./D ^a :			D.N.I./N.I.E.:	
Dirección:			Localidad:	
C.P.:	Provincia:	Telf.:	E-mail:	

EXPONE:

Que pongo en conocimiento de este Ayuntamiento que pretendo realizar la actividad siguiente:

Actividad:	
Emplazamiento Actividad:	
Denominación Comercial:	
Fecha de concesión de la Licencia Ambiental:	Expediente número:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, presento **COMUNICACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO** de la actividad descrita, quedando enterado de las advertencias indicadas al dorso y adjuntando la documentación que se detalla a continuación.

En Pilar de la Horadada a ____ de _____ de 201__.

Fdo.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante).

COMUNICACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA ACTIVIDAD.
(ADVERTENCIAS, dorso citado)

Con la firma del presente modelo de solicitud, el interesado queda enterado de lo siguiente:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la comunicación de puesta en funcionamiento, debidamente acompañada de la documentación requerida, sin oposición o reparos por parte de la administración, o sin que se efectúe visita de comprobación por el Ayuntamiento, podrá iniciarse el ejercicio de la actividad.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Certificación del Técnico Director de las instalaciones, visado por el correspondiente colegio profesional, si así procediere, en la que se especifica el cumplimiento de los condicionamientos formulados en la Licencia Ambiental, en su caso, la conformidad de las obras e instalaciones ejecutadas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

Certificación acreditativa de tener suscrito un contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros derivados de la explotación de la actividad y el riesgo de incendio, daños a terceros derivados de las condiciones del local o de la instalación, así como los daños al personal que preste sus servicios en éstos en la cuantía determinada reglamentariamente.

Autorizaciones, informes o certificados técnicos exigidos por las normas sectoriales aplicables al tipo de actividad:

Inscripción instalación de baja tensión en la Consellería correspondiente, conforme RD 842/2002 del REBT.

Contrato mantenimiento instalaciones de protección contra incendios, conforme Real Decreto 1942/1993.

Auditoría acústica conforme Ley 7/2002 y Decreto 266/2004, en su caso sí procede.

Otras autorizaciones y/o documentos técnicos (indicar):

Certificados expedidos por entidad que disponga de la calificación de **Organismo de Certificación Administrativa (OCA)**, por el que se acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la normativa en vigor para la puesta en funcionamiento de la actividad.

Informe y/o certificado expedido por entidad colaboradora acreditada para el **control integrado de la contaminación**, en el que se acredite el cumplimiento del contenido de la licencia ambiental, conforme al Decreto 229/2004, de 15 de octubre, del Consell, por el que se establecen las funciones de las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental.

En el supuesto de que la implantación de la actividad requiera la **ejecución de obras**:

Certificado final de obras e instalaciones ejecutadas, firmado por técnico competente y visado, si así procediere, por el colegio profesional, acreditativo de la realización de las mismas conforme a la licencia.

En el caso de que los documentos técnicos no estén visados por el Colegio Oficial correspondiente:

Declaración Responsable del Técnico Director, especificando entre otros puntos, que de acuerdo con las atribuciones profesionales de su titulación, es competente para la redacción y firma del documento técnico que se aporta.